

RESOLUCION No. 23-2009

QUE AUTORIZA LA COMERCIALIZACION EN LA REPUBLICA DOMINICANA DE LA IMPRESORA FISCAL MARCA EPSON, MODELOS TM-H6000III, TM-U220PB Y TM-T88IV, PARA OPERAR EN COMERCIOS E IMPRIMIR COMPROBANTES FISCALES

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 451-08, que establece el **Reglamento para el uso de Impresoras Fiscales**, especifica en su Artículo 3, las características que debe tener una impresora para ser considerada Impresora Fiscal en la República Dominicana y en su Artículo 5 los requisitos necesarios para poder comercializar las Impresoras Fiscales.

CONSIDERANDO: Que las Empresas E BUSINESS TEK S A, RNC No. 130411867 y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S A (CECOMSA) RNC No. 102316163 han solicitado a la DGII la autorización requerida para comercializar las impresoras Marca **Epson** Modelos TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T88IV.

VISTA: Las solicitudes de autorización presentadas por dichas empresas.

VISTO: El Decreto No. 451-08 que establece el **Reglamento para el uso de Impresoras Fiscales**.

VISTO: Los resultados satisfactorios según las Actas No. GTIC No. 071-2009, 073-2009 y 074-2009 (En el Anexo I) emitidas por el Comité de Evaluación de las Impresoras.

VISTO: El Decreto No. 451-08 que establece el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES**.

LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la comercialización en la República Dominicana de las Impresoras **marca Epson, modelos TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T88IV**, dotadas de un subsistema de control fiscal, para emitir comprobantes fiscales en el comercio al detalle de bienes y en los negocios que proveen servicios (Restaurantes) alcanzados por el Reglamento de Uso de Impresoras Fiscales.

PARRAFO: Los modelos de Impresoras Fiscales Marca **Epson TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T88IV** tienen las mismas funcionalidades para la impresión; sin embargo difieren en las características de la misma; es decir rapidez y tipo de impresión. El modelo **TM-T88IV** es térmica, el modelo **TM-U220PB** es matricial y el modelo **TM-H6000III** se puede utilizar en ambas modalidades.

SEGUNDO: Las **Impresoras Fiscales marca Epson modelos TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T88IV**, deberán preservar, de manera consistente, las especificaciones observadas durante la revisión y pruebas realizadas en la DGII, a saber:

1. En lo referente al sistema y el dispositivo de control fiscal en el cual se encuentran registradas las variables de control tributario que interesa proteger para resguardar debidamente el interés fiscal, la Impresora **marca Epson, modelos modelos TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T88IV**, debe conservar total conformidad con las especificaciones de validación y control que han sido definidas por el Decreto No. 451-08 y la política POL-IMFI-001, que le otorgan la calidad de **Impresora Fiscal**.
2. Las Impresoras Fiscales **marca Epson** de los modelos autorizados en la presente Resolución, debe mantener las siguientes funcionalidades y características:
 - a. El dispositivo de Control Fiscal está incorporado y sellado desde la fabricación en la estructura de la impresora y no en dispositivos anexos o externos, no permitiendo que éstos sean removidos sin causar un daño irreparable al equipo;
 - b. Almacena los datos de documentos de venta definidos por la DGII.
 - c. No permite imprimir información de los documentos de venta sin que hayan sido registrados en el Dispositivo de Control Fiscal los datos: de encabezado del documento de venta, del valor vendido, el ITBIS cobrado, la forma de pago y el cierre de la factura.
 - d. Se inhibe de operar cuando se ha intentado violar el área donde opera el Dispositivo de Control Fiscal;
 - e. Graba mensajes que indican las interrupciones por tipo: Interrupción eléctrica y apertura del dispositivo fiscal.
 - f. Cuenta con las suficientes características mecánicas de rigidez física, para soportar el uso convencional de operación que se presenta en locales de venta al público;
 - g. Genera de forma automática al inicio de su operación los datos de fecha, día, hora y datos del contribuyente usuario del equipo.
 - h. Genera un Número de Impresión Fiscal (NIF) que corresponde al número de impresión fiscal válido, autorizado por la DGII en la impresión de los documentos de venta.
 - i. No permite impresiones en formatos no autorizados por la DGII.
 - j. Asegura la impresión de los comprobantes fiscales o documentos de venta en los formatos que aparecen en el **Anexo II** de la presente Resolución.
 - k. No permite imprimir documentos de venta con el total en ceros.
 - l. Incluye el Proceso de Cierre diario que actualiza los contadores y genera el reporte Z (de cierre).
 - m. Permite la impresión de documentos de no venta de hasta 100 líneas para uso del retail.
 - n. Incluye un modulo de configuración inicial para adecuar al momento de la inicialización: ajustar hora, carga de logo, carga de Nombre o Razón Social, configuración de Descuento en 100%, % de propina legal, configuración % de ITBIS y del tipo de modelo de comprobante o factura.
 - o. El Acceso físico al Sistema de control fiscal implica la rotura tanto de la etiqueta fiscal y del precinto fiscal.

- p. El dispositivo fiscal es la única conexión mediante la cual se puede acceder la impresora.

TERCERO: Esta Autorización está condicionada al cabal cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A) Respecto de la Impresora:

1. El dispositivo de control fiscal de la Impresora Fiscal debe almacenar, al menos, los siguientes datos:
 - **Del encabezado:** Datos del contribuyente (NIF, RNC, Nombre o Razón Social, La unidad de negocio (si existe) y la sucursal con su dirección; La denominación del documento (comprobante a consumidor final o válidos para fines fiscales en sus distintas modalidades y notas de crédito). RNC del cliente, NCF del comprobante;
 - **Datos por documento:** fecha, hora, número de transacción según la Impresora Fiscal;
 - **Para los documentos de venta del tipo comprobante fiscal:** Total vendido/facturado, Base imponible del ITBIS (Subtotal), Descuento, Total de ITBIS Cobrado.
 - **Medio o tipo de pago:** Efectivo, cheque, tarjeta crédito, tarjeta debito, tarjeta propia, cupón, otros 1, otros 2, otros 3 (se usa para registrar los montos totales de las notas de crédito), otros 4 (se usa como forma de pago para anulación total del ticket).

2. La configuración inicial que deberá realizar el proveedor al momento de la puesta en funcionamiento de la misma será:
 - a) Para el ingreso de los datos del RNC, Nombre o Razón Social, la tasa del ITBIS y porcentaje de descuentos permitidos por parte del proveedor de la impresora fiscal como parte del proceso de inicialización de la misma.
 - b) Para el ingreso de los datos de fecha, Nombre Sucursal, dirección, teléfono por parte del retail.
 - c) El tipo de formato de comprobantes fiscales o documentos de venta que emitirá, es decir si generará el formato corto que debe ser usado en entidades con 100% de sus bienes o servicios o en establecimientos que venden bienes gravados y exentos.

3. Los Documentos de Venta que pueden manejarse en las impresoras fiscales **Epson** Modelos TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T88IV son definidos como los comprobantes fiscales validos para la venta y devolución, controlados y registrados en el dispositivo de control fiscal, autorizados por la DGII.

4. Los Documentos de No Venta son aceptados como documentos tipo comentarios. El usuario podrá, con estos documentos, cubrir las necesidades de comprobantes internos e impresión de información complementaria a la venta hacia los clientes. Adicionalmente se deja disponible el DI (Document Insert) para efectos de cubrir necesidades adicionales que sean venta o manejo de ingresos a la caja del retail. El DI queda disponible con texto libre para ser utilizado por los usuarios. No hay control fiscal.

5. La cancelación total de facturas en el Punto de Venta implicará que se guarde la información de la misma (ítems vendidos y total de la factura) y se pague/cancele a través del medio de pago "Otros 4".
6. El proceso de inicio de día se realizará tan pronto se ejecute la primera transacción después del proceso de cierre.
7. Se requiere que la Impresora Fiscal soporte la funcionalidad requerida de que, con posterioridad al momento de interrupción de la operación por cortes de energía, se pueda recuperar la información de la operación de venta en proceso a fin de continuar con la misma. Esto sin perjuicio de la opción existente que se denomina Power Line Disturbe (PLD), que puede permanecer como opción configurable.
8. Se contará con la capacidad de obtener una imagen de los datos del dispositivo fiscal por día de operación, información que será incluida en el libro de ventas que será producido por la DGII mediante la construcción de un driver o rutina de lectura de esta imagen. Se contará además con los mecanismos de autenticación necesarios para garantizar que la información de la imagen generada desde la tarjeta sea totalmente confiable.
9. Las notas de crédito se realizarán a través del medio de pago "Otros 3".
10. La impresora no puede operar después de 26 horas desde su primera transacción del día.
11. No pueden existir facturas con total cero (0).
12. Permitir grabar una letra o un símbolo válido en la columna 43 de los documentos de venta.
13. Se debe permitir Precio de Venta igual a cero a nivel venta de un ítem, para fines de las promociones, como aparece en los formatos de documentos de ventas aprobados.
14. Se debe mantener que el idioma soportado por los comandos fiscales es el español; pero, el formato de separador de miles para las cifras corresponde a coma y punto para decimales.
15. Ante un comando indebido, la impresora no debe imprimir. El comando debe retornar el código de error correspondiente.
16. Los comandos que extraen la información desde el dispositivo fiscal son sólo de lectura.

B. Respecto a los reportes:

Permitirá emitir desde la misma impresora, los reportes que se generan directamente del dispositivo de la impresora fiscal, para fines de auditoría fiscal, que detalla las transacciones grabadas de documentos venta en los formatos descritos en el **Anexo III** de la presente Resolución.

C. Respecto de la comercializadora de la Impresora Fiscal:

1. Sólo podrá vender Impresoras Fiscales que cumplan con los requisitos impuestos en la presente Resolución.
2. Las Impresoras Fiscales que sean entregadas a los usuarios finales para ser instaladas en los locales de ventas deben estar operando como indica la presente Resolución.

3. Una vez que el proveedor certifique que la Impresora cumple con los requisitos establecidos y las instale en los locales comerciales deberá registrarla en la DGII en la Bitácora electrónica que estará dentro de la Oficina Virtual.
4. Cada impresora registrada dispondrá de un número de inventario para fines tributarios el cual será de de 6 dígitos.
5. Cada Impresora Fiscal entregada a usuarios finales, deberá ser inicializada con los datos del contribuyente usuario de la misma, definidos en la presenta Resolución.
6. Deberá efectuar el sellado correspondiente que imposibilite la vulneración física del dispositivo de control fiscal. El sello fiscal o candado que será utilizado será provisto por la DGII.
7. En ningún caso la apertura del sello fiscal debe hacerse sin contar con autorización expresa de la DGII.
8. Deberá proveerse e instalarse en cada una de las impresoras Fiscales, una etiqueta auto-adhesiva que señale la siguiente información: Logo representativo de la empresa autorizada para comercializar la Impresora Fiscal y Número y fecha de la resolución que autoriza la marca y modelo de Impresora Fiscal;
9. Disponer de un (1) técnico entrenado por cada 300 impresoras instaladas. Los nombres de estos técnicos deben ser de conocimiento de los usuarios de las impresoras fiscales.
10. Debe garantizar un inventario local mínimo de 1 de impresora fiscal por cada 20 impresoras vendidas.
11. Las impresoras vendidas deberán disponer de una etiqueta de identificación de quién la comercializa con el logo de la empresa autorizada y los datos siguientes: RNC, Nombre o Razón Social, Nombre Comercial, Dirección, Teléfono y el número y fecha de la Resolución que autoriza la impresora fiscal.

Párrafo: Para el caso de estos modelos de Impresoras Fiscales autorizados mediante esta Resolución, las empresas autorizadas a comercializar son: E BUSINESS TEK S A, RNC No. 130411867 y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S A (CECOMSA) RNC No. 102316163

CUARTO: Las obligaciones que la presente resolución impone a los usuarios y comercializadores, responsables y terceros, constituyen obligaciones tributarias y deberes formales que deben ser cumplidos por éstos. Por tanto, al incumplimiento de las obligaciones establecidas en ella se le aplicará la sanción establecida en el Artículo 257 del Código Tributario de la República Dominicana; sin perjuicio de que, cuando el incumplimiento configure cualquier otra infracción tipificada y sancionada por el Código Tributario de la República Dominicana, por leyes tributarias especiales, o por otros reglamentos, normas, resoluciones o disposición normativa, se le aplique, además, la sanción consignada en la respectiva disposición legal que resulte aplicable.

PARRAFO: Las disposiciones del Código Tributario de la República Dominicana aplicables a las faltas tributarias y a sus respectivas sanciones, serán igualmente aplicables a las faltas que constituyen el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución y a las sanciones aplicables.

Resolución No.23-2009

Impresoras: Epson TM-116000HL, TM-U220PB y TM-188IV

Empresas: E BUSINESS TEK S.A. RNC No. 130411867 y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S
A (CECOMSA) RNC No. 102316163

QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en la Sección de Impresoras Fiscales de la página en Internet de la DGII.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los 06 días del mes de abril del 2009.



Juan Hernández Batista
Director General

Resolución No.23-2009

Impresoras: Epson TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T88IV

Empresas: E BUSINESS TEK S A, RNC No. 130411867 y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S A (CECOMSA) RNC No. 102316163

Anexo I

Actas No. GTIC No. 071-2009, 073-2009 y 074-2009



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch"

GTIC No. 071-2009

2 de Abril de 2009

ACTA DE PRUEBAS DE IMPRESORA FISCAL

La presente certifica que las pruebas de funcionalidad de impresión realizadas en la impresora fiscal EPSON TM-H6000III con el número de serie KHYF000204 y versión 1.00 Taurus del micro código (firmware), se realizaron de manera satisfactoria en fecha 2 de Abril del 2009.

El detalle de las pruebas está anexo a este documento.

Sandra Peralta
Encargado Dpto. Control Interno

Lucelyn González M.
Lucelyn González
Analista PoS

Newton Álvarez
Encargado Dpto. Planes Masivos

Nelson Lorenzo
Encargado Dpto. Desarrollo Web

Carlos Rosas
Líder Del Proyecto

41

GUIA DE PRUEBAS IMPRESORAS EPSON

Modo Retail

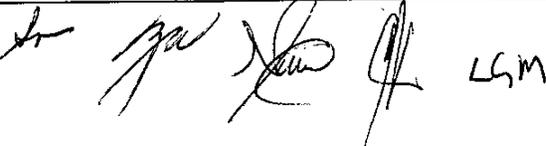
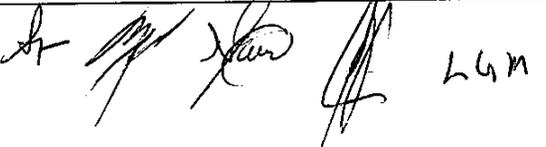
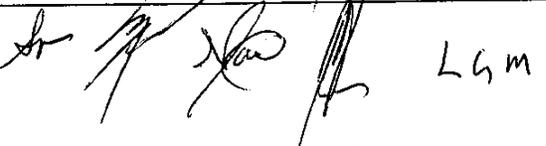
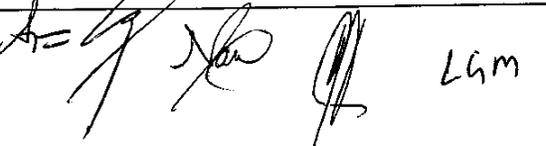
Fecha de la Evaluacion: 02 de Abril del 2009

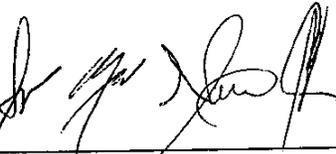
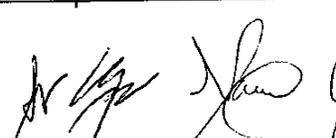
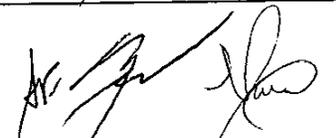
Marca: EPSON

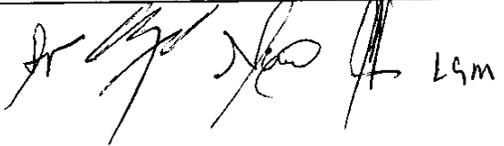
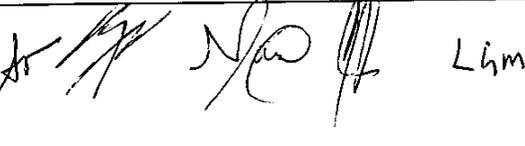
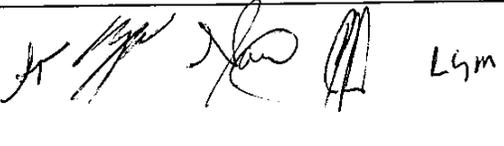
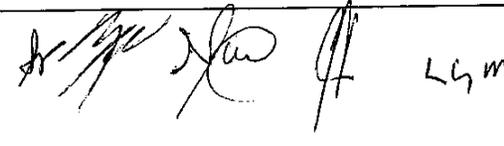
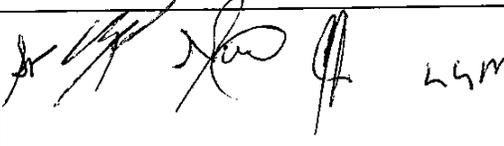
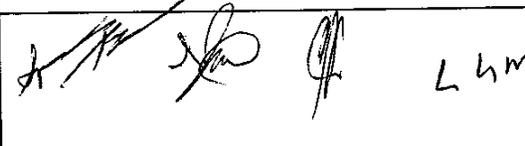
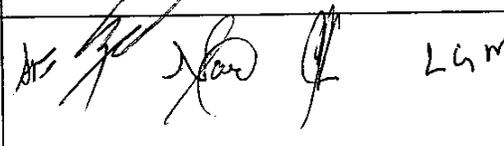
Modelo: TM-H6000III

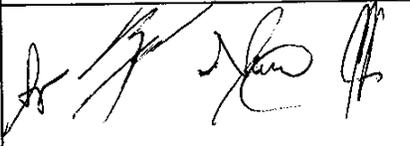
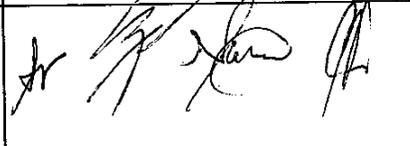
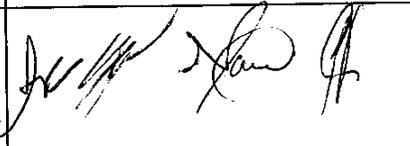
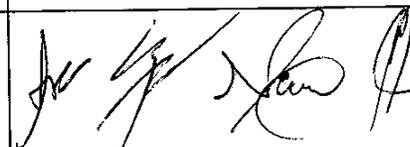
Fabricante: EPSON America Inc.

Representante: E-BUSINESS TEK

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
1 Los documentos de venta a implementar son: Factura Consumidor Final, Factura Crédito Fiscal, Nota de Crédito para Consumidor Final y Nota de Crédito para factura con crédito fiscal.	<u>OK</u>	
2 Considerar añadir los siguientes datos para ser incorporados al firmware: NIF, RNC Cliente, Customer Cliente, NCF, NCF Afectado, ID Impresora, ITBIS, Tipo de Comprobante.	<u>OK</u>	
3 Se requiere que el NIF sea generado para todos los documentos de venta.	<u>OK</u>	
4 Implementar NIF como Id Impresora (6 dígitos) + Secuencial (10 dígitos).	<u>OK</u>	
5 Implementar RNC de 9 y 11 Posiciones	<u>OK</u>	
6 Implementar NCF de largo 19 caracteres.	<u>OK</u>	

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
7 Se debe permitir incorporar de manera opcional el dato NCF a la factura Consumidor Final	OK	 LGM
8 Se debe permitir incorporar de manera opcional el dato NCF a la Nota de Crédito Consumidor Final	OK	 LGM
9 Para la impresión de un ítem se puede llegar a imprimir mínimo una línea y con un máximo de 5 líneas de información.	OK	 LGM
10 La impresión de un ítem puede tomar 2 formatos (large o short).	OK	 LGM
11 Se debe considerar que los precios de venta ya contienen el ITBIS.	OK	 LGM
12 Se debe considerar que el monto del ITBIS debe ser calculado por el micro código a nivel de ítems, se suma al final los montos.	OK	 LGM
13 Se debe permitir Precio de Venta igual a cero a nivel de ítem	OK	 LGM
14 Se debe validar que la cantidad siempre debe ser mayor a cero	OK	 LGM 

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
15 Se permite incorporar descuentos a nivel de ítems.	OK	 LGM
16 Permitir grabar una letra o un símbolo valido en la columna 43 en un Item de venta	OK	 LGM
17 Los Documentos de Venta no deben finalizar con valor total negativo o cero.	OK	 LGM
18 Se debe imprimir sello fiscal en todos los documento de venta, informe Z y en los informes históricos Z, emitido por la impresora antes del corte de papel. Este sello escribirá "ii".	OK	 LGM
19 Los Documentos de No Venta, deben incluir, como fin de comentario, el mensaje: "**** FIN DOCUMENTO NO VENTA ****", texto centrado. En la Impresora Termica	OK	 LGM
20 El numero maximo de lineas permitido en los Documentos de Venta, es de 40	OK	 LGM
21 El maximo numero de lineas permitido en los Documentos de No Venta, es de 100	OK	 LGM
22 Se debe mantener que el Cierre sea cada 26 horas	OK	 LGM

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
23 La impresión en papel, del Reporte Z debe ser opcional	OK	 LGM
24 Se debe permitir la impresion de los Reportes Z por Rango de fechas, ordenados de forma cronologica	OK	 LGM
25 Se debe permitir la impresion de los Reportes Z por Rango de Numero de Cierre, ordenados de forma cronologica	OK	 LGM
26 Se debe permitir que el Document Insert quede disponible con texto libre y sin límites de líneas	OK	 LGM
27 Se debe mantener que el Informe X quede habilitado sin sello fiscal y se adapta según formato del Reporte Z	OK	 LGM
28 Se debe mantener que el idioma soportado por los comandos fiscales es el español	OK	 LGM
29 Se debe usar la coma para la separacion de la unidad de mil y punto para decimales	OK	 LGM
30 Las Notas de Credito deben utilizar la forma de pago "OTROS 2"	OK	 LGM

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
31 Para saldar las Notas de Credito en el POS se debe utilizar la forma de pago "OTROS 3"	OK	 LGM
32 El total de los montos acumulados, de todos los Documentos Cancelados, deben salir en todos los Reportes, en la forma de pago "OTROS 4"	OK	 LGM
33 Se debe mantener que ante un comando indebido, la impresora no debe imprimir. El comando debe retomar el código de error que correspondiente	OK	 LGM
34 Al producirse un corte de energica en la Impresora Fiscal, el Micro Codigo debe analizar el evento para procesar la transaccion cuando se recupere la energia y mantener los datos del Documento de Venta. Al momento de la Recuperacion de la energia debe imprimir el mensaje "IMPRESION INTERUMPIDA" "CORTE DE CORRIENTE"	OK	 LGM
35 Se debe incorporar la Cantidad de los documentos de No venta en todos los Reportes	OK	 LGM
36 La Impresora Fiscal, en la impresion de los Documentos de Ventas y los informes, deben cumplir con las especificaciones establecidas en el documento "Formato de Comprobantes IF - DGII.xls"	OK	 LGM
37 Cuando se efectua un Descuento a nivel de Subtotal, no debe salir impreso el Descuento del ITBIS correspondiente	OK	 LGM
38 Las cancelaciones de una operacion en curso de un Documento de Venta, deben tener un comando especifico para tales fines	OK	 LGM

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
39 El logo de la empresa fue cargado en el momento de la inicialización de la impresora	ok	 LGM
40 Solo se puede generar un Reporte Z por jornada fiscal	ok	 LGM
41 Se pueden efectuar Descuentos y Recargos a Nivel de Item	ok	 LGM
42 Se pueden efectuar Descuentos y Recargos a nivel de Subtotal	ok	 LGM
43 Se pueden efectuar Anulaciones de Item dentro de un documento de venta	ok	 LGM

41



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch"

GTIC No. 073-2009

3 de Abril de 2009

ACTA DE PRUEBAS DE IMPRESORA FISCAL

La presente certifica que las pruebas de funcionalidad de impresión realizadas en la impresora fiscal EPSON TM-U220PB con el número de serie F73F001582 y versión 1.00 Taurus del micro código (firmware), se realizaron de manera satisfactoria en fecha 3 de Abril del 2009.

El detalle de las pruebas está anexo a este documento.

Sandra Peralta
Encargado Dpto. Control Interno

Lucelyn González
Analista PoS

Newton Álvarez
Encargado Dpto. Planes Masivos

Nelson Lorenzo
Encargado Dpto. Desarrollo Web

Carlos Rosas
Líder Del Proyecto

49



GUIA DE PRUEBAS IMPRESORAS EPSON

Modo Fastfood

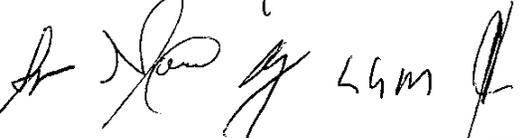
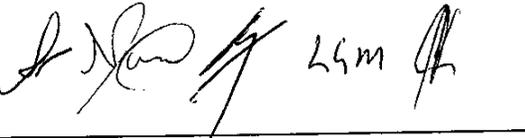
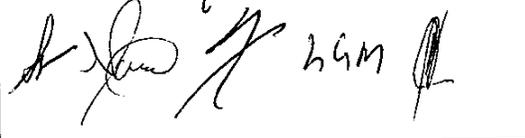
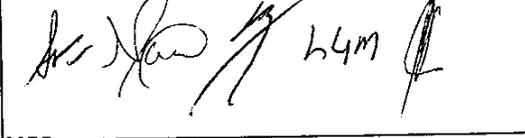
Fecha de la Evaluacion: 03 de Abril del 2009

Marca: EPSON

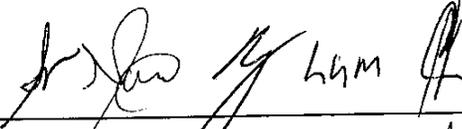
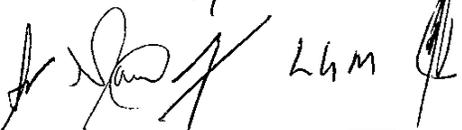
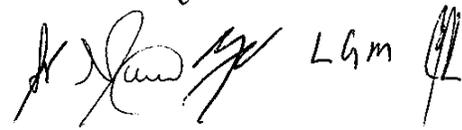
Modelos: TM-U220PB

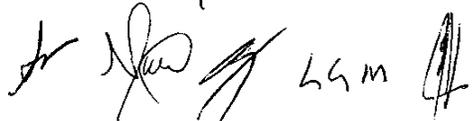
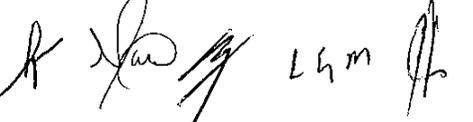
Fabricante: EPSON America Inc.

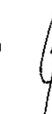
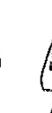
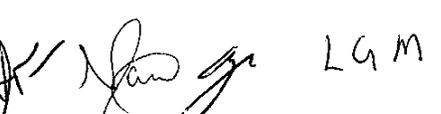
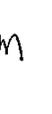
Representante: E-BUSINESS TEK

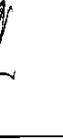
Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
1 Los documentos de venta a implementar son: Factura Consumidor Final, Factura Crédito Fiscal, Nota de Crédito para Consumidor Final y Nota de Crédito para factura con crédito fiscal.	OK	
2 Considerar añadir los siguientes datos para ser incorporados al firmware: NIF, RNC Cliente, Customer Cliente, NCF, NCF Afectado, ID Impresora, ITBIS, Tipo de Comprobante.	OK	
3 Se requiere que el NIF sea generado para todos los documentos de venta.	OK	
4 Implementar NIF como Id Impresora (6 dígitos) + Secuencial (10 dígitos).	OK	
5 Implementar RNC de 9 y 11 Posiciones	OK	
6 Implementar NCF de largo 19 caracteres.	OK	

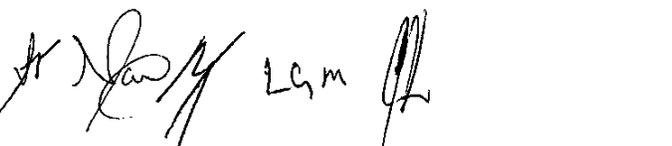
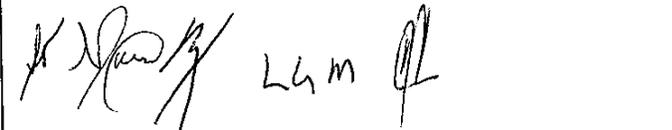
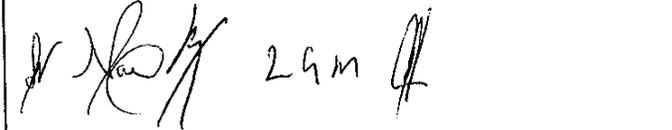
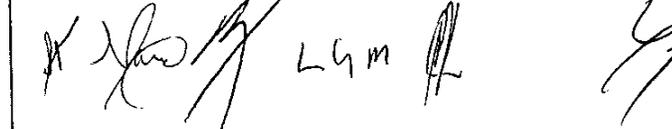
47

	Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
7	Se debe permitir incorporar de manera opcional el dato NCF a la factura Consumidor Final	OK	
8	Se debe permitir incorporar de manera opcional el dato NCF a la Nota de Crédito Consumidor Final	OK	
9	Para la impresión de un ítem se puede llegar a imprimir mínimo una línea y con un máximo de 10 líneas de información.	OK	
10	La impresión de un ítem puede tomar 2 formatos (large o short).	OK	
11	No se transparentará el ITBIS en c/u de los ítems que componen el documento de venta.	OK	
12	Se debe considerar que el monto del ITBIS debe ser calculado por el micro código debajo del Subtotal	OK	
13	Se debe permitir Inicializar la Impresora con o sin el 10% de Ley	OK. La inicialización de esta impresora incluía el 10% del impuesto de Ley	
14	En caso de inicializar la impresora sin el 10% de Ley, esta línea no debiera salir impresa en el Ticket	No aplica debido a que la impresora utilizada para las pruebas estaba inicializada con el 10%.	 

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
15 Se debe permitir Precio de Venta igual a cero a nivel de Item	OK.	
16 Se debe validar que la cantidad siempre debe ser mayor a cero	OK. El error retornado fue el código 2594	
17 Se permite incorporar descuentos a nivel de items.	OK	
18 Permitir grabar una letra o un símbolo válido en la columna 43 de los documentos de venta	No aplica para Fastfood	
19 Los Documentos de Venta no deben finalizar con valor total negativo o cero.	OK. Retorna el código de error no. 2313	
20 Se debe imprimir sello fiscal en todos los documento de venta, informe Z y en los informes históricos, emitido por la impresora antes del corte de papel. Este sello escribirá "ii".	OK.	
21 Los Documentos de No Venta, deben incluir, como fin de comentario, el mensaje: "**** FIN DOCUMENTO NO VENTA ****", texto centrado.	OK	
22 El número máximo de líneas permitido en los Documentos de Venta, es de 40	OK	

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
23 El máximo número de líneas permitido en los Documentos de No Venta, es de 100	ok	 LGM 
24 Se debe mantener que el Cierre sea cada 26 horas	ok	 LGM 
25 La impresión en papel, del Reporte Z debe ser opcional	ok	 LGM 
26 Se debe permitir la impresión de los Reportes Z por Rango de fechas, ordenados de forma cronológica	ok	 LGM 
27 Se debe permitir la impresión de los Reportes Z por Rango de número de Cierre, ordenados de forma cronológica	ok	 LGM 
28 Se debe permitir que el Document Insert quede disponible con texto libre y sin límites de líneas	No aplica	 LGM 
29 Se debe mantener que el Informe X quede habilitado sin sello fiscal y se adapta según formato del Reporte Z	ok	 LGM 
30 Se debe mantener que el idioma soportado por los comandos fiscales es el español	ok	 LGM  

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
31 Se debe usar la coma para la separación de la unidad de mil y punto para decimales	OK	 Lhm 
32 Las Notas de Crédito deben utilizar la forma de pago "OTROS 2"	OK	 Lhm 
33 Para saldar las Notas de Crédito en el POS se debe utilizar la forma de pago "OTROS 3"	OK	 Lhm 
34 El total de los montos acumulados, de todos los Documentos Cancelados, deben salir en todos los Reportes, en la forma de pago "OTROS 4"	OK	 Lhm 
35 Se debe mantener que ante un comando indebido, la impresora no debe imprimir. El comando debe retornar el código de error que correspondiente	OK	 Lhm 
36 Al producirse un corte de energía en la Impresora Fiscal, el Micro Código debe analizar el evento para procesar la transacción cuando se recupere la energía y mantener los datos del Documento de Venta. Al momento de la Recuperación de la energía debe imprimir el	OK	 Lhm 
37 Se debe incorporar la Cantidad de los documentos de No venta en todos los Reportes	OK	 Lhm 
38 La Impresora Fiscal, en la impresión de los Documentos de Ventas y los informes, deben cumplir con las especificaciones establecidas en el documento "Formato de Comprobantes IF - DGII.xls"	OK	 Lhm  

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
39 Se debe mantener que la funcionalidad de Cierre del periodo de venta de la impresora sea obligatoria, opcional es la impresión del informe Z.	OK	
40 Las cancelaciones de una operación en curso de un Documento de Venta, deben tener un comando específico para tales fines	OK	
41 El logo de la empresa fue cargado en el momento de la inicialización de la impresora	OK	
42 Solo se puede generar un Reporte Z por jornada fiscal	OK	
43 Se pueden efectuar Descuentos y Recargos a Nivel de Ítem	OK	
44 Se pueden efectuar Descuentos y Recargos a nivel de Subtotal	OK	
45 Se pueden efectuar Anulaciones de Ítem dentro de un documento de venta	OK	



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch"

GTIC No. 074-2009

3 de Abril de 2009

ACTA DE PRUEBAS DE IMPRESORA FISCAL

La presente certifica que las pruebas de funcionalidad de impresión realizadas en la impresora fiscal EPSON TM-T88IV con el número de serie KHWF000727 y versión 1.00 Taurus del micro código (firmware), se realizaron de manera satisfactoria en fecha 3 de Abril del 2009.

El detalle de las pruebas está anexo a este documento.

Sandra Peralta
Encargado Dpto. Control Interno

Lucelyn González
Analista PoS

Newton Álvarez
Encargado Dpto. Planes Masivos

Nelson Lorenzo
Encargado Dpto. Desarrollo Web

Carlos Rosas
Líder Del Proyecto

GUIA DE PRUEBAS IMPRESORAS EPSON

Modo Fastfood

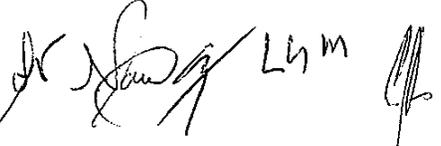
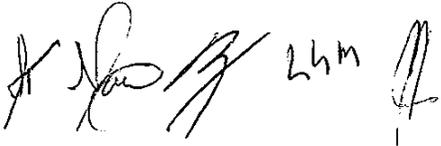
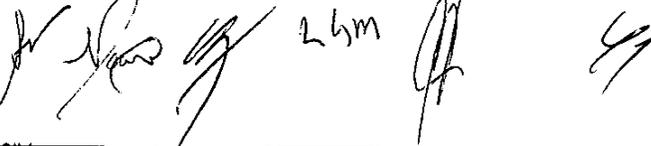
Fecha de la Evaluacion: 03 de Abril del 2009

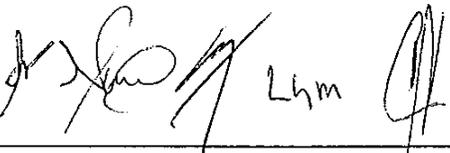
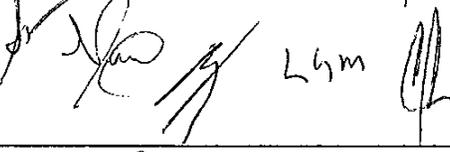
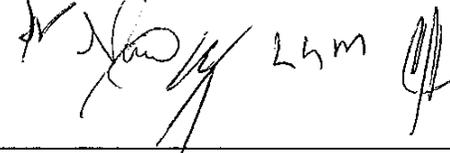
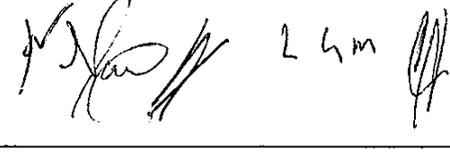
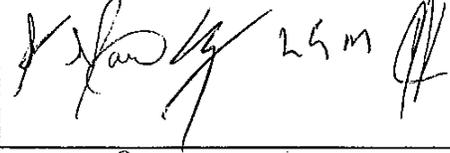
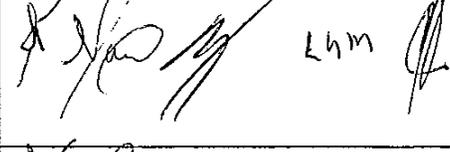
Marca: EPSON

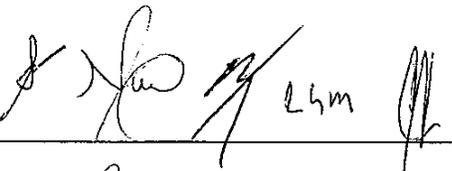
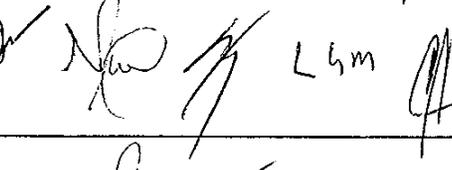
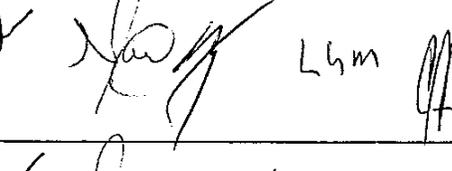
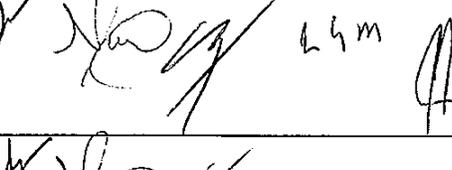
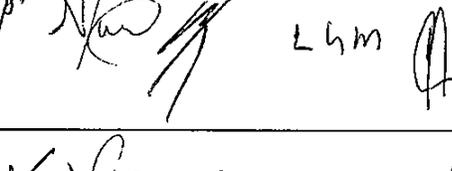
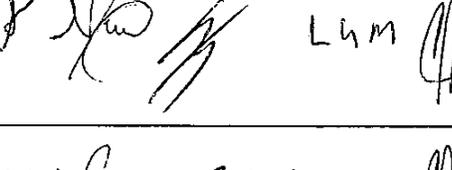
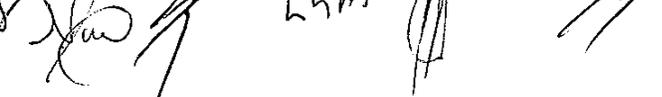
Modelos: TM-T88IV

Fabricante: EPSON America Inc.

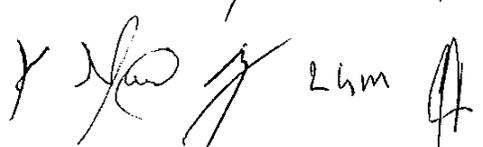
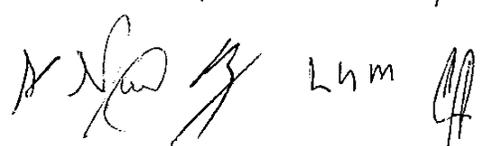
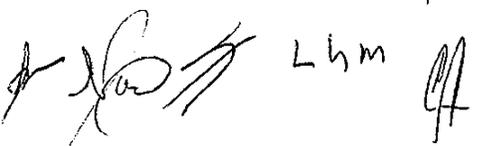
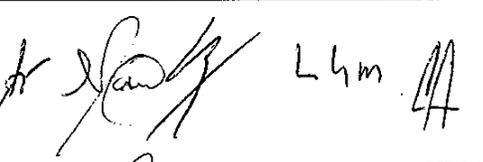
Representante: E-BUSINESS TEK

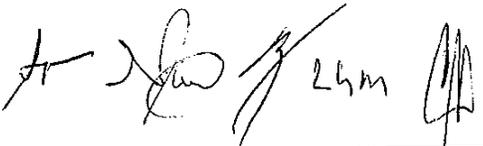
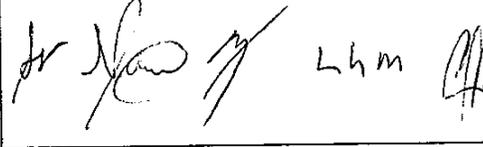
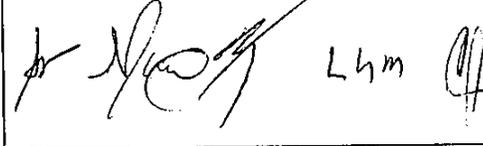
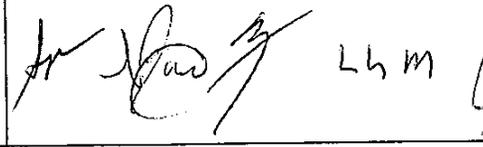
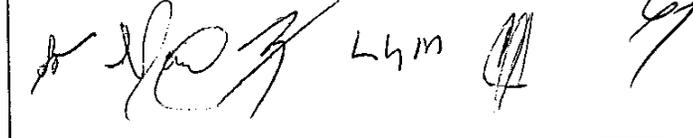
Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
1 Los documentos de venta a implementar son: Factura Consumidor Final, Factura Crédito Fiscal, Nota de Crédito para Consumidor Final y Nota de Crédito para factura con crédito fiscal.	OK	
2 Considerar añadir los siguientes datos para ser incorporados al firmware: NIF, RNC Cliente, Customer Cliente, NCF, NCF Afectado, ID Impresora, ITBIS, Tipo de Comprobante.	OK	
3 Se requiere que el NIF sea generado para todos los documentos de venta.	OK	
4 Implementar NIF como Id Impresora (6 dígitos) + Secuencial (10 dígitos).	OK	
5 Implementar RNC de 9 y 11 Posiciones	OK	
6 Implementar NCF de largo 19 caracteres.	OK	

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
7 Se debe permitir incorporar de manera opcional el dato NCF a la factura Consumidor Final	OK	
8 Se debe permitir incorporar de manera opcional el dato NCF a la Nota de Crédito Consumidor Final	OK	
9 Para la impresión de un ítem se puede llegar a imprimir mínimo una línea y con un máximo de 10 líneas de información.	OK	
10 La impresión de un ítem puede tomar 2 formatos (large o short).	OK	
11 No se transparentará el ITBIS en c/u de los ítems que componen el documento de venta.	OK	
12 Se debe considerar que el monto del ITBIS debe ser calculado por el micro código debajo del Subtotal	OK	
13 Se debe permitir Inicializar la Impresora con o sin el 10% de Ley	La impresora se inicializa sin el 10% de ley.	
14 En caso de inicializar la impresora sin el 10% de Ley, esta línea no debera salir impresa en el Ticket	OK	

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
15 Se debe permitir Precio de Venta igual a cero a nivel de Item	ok.	
16 Se debe validar que la cantidad siempre debe ser mayor a cero	ok. Generó el código error 2594	
17 Se permite incorporar descuentos a nivel de items.	ok	
18 Permitir grabar una letra o un símbolo válido en la columna 43 de los documentos de venta	No aplica	
19 Los Documentos de Venta no deben finalizar con valor total negativo o cero.	ok, Generó el código 2013	
20 Se debe imprimir sello fiscal en todos los documento de venta, informe Z y en los informes históricos, emitido por la impresora antes del corte de papel. Este sello escribirá "ii".	OK	
21 Los Documentos de No Venta, deben incluir, como fin de comentario, el mensaje: **** FIN DOCUMENTO NO VENTA ****, texto centrado.	OK	
22 El número máximo de líneas permitido en los Documentos de Venta, es de 40	OK	

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
23 El máximo número de líneas permitido en los Documentos de No Venta, es de 100	OK	 Lhm 
24 Se debe mantener que el Cierre sea cada 26 horas	OK	 Lhm 
25 La impresión en papel, del Reporte Z debe ser opcional	OK	 Lhm 
26 Se debe permitir la impresión de los Reportes Z por Rango de fechas, ordenados de forma cronológica	OK	 Lhm 
27 Se debe permitir la impresión de los Reportes Z por Rango de número de Cierre, ordenados de forma cronológica	OK	 Lhm 
28 Se debe permitir que el Document Insert quede disponible con texto libre y sin límites de líneas	No aplica	 Lhm 
29 Se debe mantener que el Informe X quede habilitado sin sello fiscal y se adapta según formato del Reporte Z	OK	 Lhm 
30 Se debe mantener que el idioma soportado por los comandos fiscales es el español	OK	 Lhm  

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
31 Se debe usar la coma para la separación de la unidad de mil y punto para decimales	OK	
32 Las Notas de Crédito deben utilizar la forma de pago "OTROS 2"	OK	
33 Para saldar las Notas de Crédito en el POS se debe utilizar la forma de pago "OTROS 3"	OK	
34 El total de los montos acumulados, de todos los Documentos Cancelados, deben salir en todos los Reportes, en la forma de pago "OTROS 4"	OK	
35 Se debe mantener que ante un comando indebido, la impresora no debe imprimir. El comando debe retornar el código de error que correspondiente	OK	
36 Al producirse un corte de energía en la Impresora Fiscal, el Micro Código debe analizar el evento para procesar la transacción cuando se recupere la energía y mantener los datos del Documento de Venta. Al momento de la Recuperación de la energía debe imprimir el	OK	
37 Se debe incorporar la Cantidad de los documentos de No venta en todos los Reportes	OK	
38 La Impresora Fiscal, en la impresión de los Documentos de Ventas y los informes, deben cumplir con las especificaciones establecidas en el documento "Formato de Comprobantes IF - DGII.xls"	OK	

Prueba Realizada	Comentarios	Firmas Comite
39 Se debe mantener que la funcionalidad de Cierre del período de venta de la impresora sea obligatoria, opcional es la impresión del informe Z.	OK	
40 Las cancelaciones de una operación en curso de un Documento de Venta, deben tener un comando específico para tales fines	OK	
41 El logo de la empresa fue cargado en el momento de la inicialización de la impresora	OK	
42 Solo se puede generar un Reporte Z por jornada fiscal	OK Retorna código error 2049	
43 Se pueden efectuar Descuentos y Recargos a Nivel de ítem	OK	
44 Se pueden efectuar Descuentos y Recargos a nivel de Subtotal	OK	
45 Se pueden efectuar Anulaciones de ítem dentro de un documento de venta	OK	

Resolución No.23-2009

Impresoras: Epson TM-H6000III, TM-U220PB y TM-T881V

Empresas: E BUSINESS TEK S A, RNC No. 130411867 y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S A (CECOMSA) RNC No. 102316163

Anexo II

Formatos

Factura Para Consumidor Final



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
3 Dirección General de Impuestos Internos
4 RNC 401506254
5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
7 03/03/09 11:07:45
8 NIF: 1234560000000001

10 -----
11 FACTURA PARA CONSUMIDOR FINAL
12 -----

13 DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
14 -----		
15 Grava 1	48.28	350.00
16 2.000 X 129.95		
17 Exento 1	0.00	259.90 E
18 5.000 X 10.95		
19 Exento 2	0.00	54.75 E
20 5.000 X 10.95		
21 Grava 2	7.55	54.75
22 -----		
23 Subtotal	55.83	719.40
24 TOTAL	55.83	719.40

25
26 Efectivo 1,000.00
27 CAMBIO 280.60

28
1 Atendido Por : Operador Prueba
2 ID Operador : 9999
3 Estimado Cliente : DGII

4
5 Numero de Articulos Vendidos = 8
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

GRACIAS POR SU COMPRA, VUELVA PRONTO !!!
PARA RECLAMAR, TICKET VALIDO POR 7 DIAS

NIF: 1234560000000001
012345

V: 1.00 Taurus

!!

41

Factura Para Credito Fiscal



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
 2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
 3 Direccion General de Impuestos Internos
 4 RNC 401506254
 5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
 6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
 7 03/03/09 11:07:45
 8 NIF: 1234560000000002
 9 NCF: A010010011021234567
 10 RNC: 430036293
 11 SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA

FACTURA PARA CREDITO FISCAL

DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
Grava 1	48.28	350.00
2.000 X 129.95		
Exento 1	0.00	259.90 E
5.000 X 10.95		
Exento 2	0.00	54.75 E
5.000 X 10.95		
Grava 2	7.55	54.75
Subtotal	55.83	719.40
TOTAL	55.83	719.40
Tarjeta Credito		500.00
Efectivo		500.00
CAMBIO		280.60

Atendido Por : Operador Prueba
 ID Operador : 9999
 Estimado Cliente : DGII

Numero de Articulos Vendidos = 8

GRACIAS POR SU COMPRA. VUELVA PRONTO !!!
 PARA RECLAMAR, TICKET VALIDO POR 7 DIAS

NIF: 1234560000000002
 012345 V: 1.00 Taurus
 !!

41

Nota de Credito para Factura Consumidor Final



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
3 Dirección General de Impuestos Internos
4 RNC 401506254
5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
7 03/03/09 11:07:45
9 NIF: 1234560000000003

11 -----
12 NOTA CREDITO PARA CONSUMIDOR FINAL
13 -----

14 DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
16 Grava 1	48.28	350.00
17 2.000 X 129.95		
18 Exento 1	0.00	259.90 E
19 5.000 X 10.95		
20 Exento 2	0.00	54.75 E
21 5.000 X 10.95		
22 Grava 2	7.55	54.75
23 -----		
24 Subtotal	55.83	719.40
25 TOTAL	55.83	719.40
26 -----		
27 Otros 2		719.40
28 CAMBIO		0.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

TICKET DEBE SER CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD
PARA RECLAMACION, TICKET VALIDO POR 2 DIAS

NIF: 1234560000000003
012345

V: 1.00 Taurus

!!

Nota Credito para Factura Credito Fiscal



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
3 Dirección General de Impuestos Internos
4 RNC 401506254
5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
7 03/03/09 11:07:45
8 NCF Afectado: A010010011029876543
9 NIF: 1234560000000004
10 NCF: A010010011021234567
11 RNC: 00119876543
12 MARIA PEREZ

13 -----
14 NOTA CREDITO PARA CREDITO FISCAL
15 -----

16 DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
17 Grava 1	48.28	350.00
19 2.000 X 129.95		
20 Exento 1	0.00	259.90 E
21 5.000 X 10.95		
22 Exento 2	0.00	54.75 E
23 5.000 X 10.95		
24 Grava 2	7.55	54.75
25 -----		
26 Subtotal	55.83	719.40
27 TOTAL	55.83	719.40
28		
29 Otros 2		719.40
30 CAMBIO		0.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

TICKET DEBE SER CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD
PARA RECLAMACION, TICKET VALIDO POR 2 DIAS

NIF: 1234560000000004
012345

V: 1.00 Taurus

11

YA

Factura Para Consumidor Final



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

UNIDAD DE NEGOCIO

2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
 3 Dirección General de Impuestos Internos
 4 RNC 401508254
 5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
 6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
 7 03/03/09 11:07:45
 8 NIF: 1234560000000001

FACTURA PARA CONSUMIDOR FINAL

DESCRIPCION	VALOR
1.000 x 301.72	
PEDIDO 1	301.72
2.000 X 112.03	
PEDIDO 2	224.06
5.000 X 9.44	
PEDIDO 3	47.20
Sub total 572.98	
ITBIS 91.68	
TOTAL 664.66	
Efectivo	1,000.00
CAMBIO	335.34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

GRACIAS POR PREFERIRNOS !!!
 PARA RECLAMACIONES, CONSERVE SU TICKET

NIF: 1234560000000001 V: 1.00 Taurus
 012345
 !!

Factura Para Credito Fiscal



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
 2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
 3 Direccion General de Impuestos Internos
 4 RNC 401506254
 5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
 6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
 7 03/03/09 11:07:45
 8 NIF: 1234560000000002
 9 NCF: A010010011021234567
 10 RNC: 430036293
 11 SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA

FACTURA PARA CREDITO FISCAL

DESCRIPCION	VALOR
1.000 x 301.72 PEDIDO 1	301.72
2.000 X 112.03 PEDIDO 2	224.06
5.000 X 9.44 PEDIDO 3	47.20
Subtotal	572.98
ITBIS	91.68
TOTAL	664.66
Tarjeta Credito	500.00
Efectivo	500.00
CAMBIO	335.34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

49

GRACIAS POR PREFERIRNOS !!!
 PARA RECLAMACIONES, CONSERVE SU TICKET

NIF: 1234560000000002 V: 1.00 Taurus
 012345
 !!

Nota de Credito para Factura Consumidor Final



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
 2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
 3 Dirección General de Impuestos Internos
 4 RNC 401506254
 5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
 6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
 7 03/03/09 11:07:45
 8 NIF: 1234560000000003

9 -----
10 NOTA CREDITO PARA CONSUMIDOR FINAL
11 -----

12 DESCRIPCION	13 VALOR
14 1.000 x 301.72	
15 PEDIDO 1	301.72
16 2.000 X 112.03	
17 PEDIDO 2	224.06
18 5.000 X 9.44	
19 PEDIDO 3	47.20
20 -----	
	Sub total 572.98
	ITBIS 91.68
	TOTAL 664.66
24 Otros 2	664.66
26 CAMBIO	0.00

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

TICKET DEBE SER CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD
 PARA RECLAMACION. TICKET VALIDO POR 2 DIAS

 NIF: 1234560000000003 V: 1.00 Taurus
 012345
 //

Nota Credito para Factura Credito Fiscal



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTEROS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
 2 Av. Mexico 48 Tel: 809 689-2181
 3 Direccion General de Impuestos Internos
 4 RNC 401506254
 5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
 6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
 7 03/03/09 11:07:45
 8 NCF Afectado: A010010011029876543
 9 NIF: 12345600000000004
 10 NCF: A010010011021234567
 11 RNC: 00111987654
 12 MARIA PEREZ

NOTA CREDITO PARA CREDITO FISCAL

DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
1.000 x 301.72		
PEDIDO 1		301.72
2.000 x 112.03		
PEDIDO 2		224.06
5.000 x 9.44		
PEDIDO 3		47.20
Sub total		572.98
ITBIS		91.68
TOTAL		664.66
Otros 2		664.66
CAMBIO		0.00

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

TICKET DEBE SER CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD
 PARA RECLAMACION, TICKET VALIDO POR 2 DIAS

NIF: 12345600000000004
 012345

V: 1.00 Taurus

!!

Factura Para Consumidor Final



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
 2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
 3 Dirección General de Impuestos Internos
 4 RNC 401506254
 5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
 6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
 7 03/03/09 11:07:45
 8 NIF: 1234560000000001

9 -----
10 FACTURA PARA CONSUMIDOR FINAL
11 -----

12 DESCRIPCION	13 VALOR
14 1.000 x 301.72	
15 PEDIDO 1	301.72
16 2.000 X 112.03	
17 PEDIDO 2	224.06
18 5.000 X 9.44	
19 PEDIDO 3	47.20
20 -----	
21 Sub total	572.98
22 ITBIS	91.68
23 % LEY	57.30
24 TOTAL	721.96
25	
26 Efectivo	1.000.00
27 CAMBIO	278.04

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

GRACIAS POR PREFERIRNOS !!!
 PARA RECLAMACIONES, CONSERVE SU TICKET

NIF: 1234560000000001

012345

V: 1.00 Taurus

!!

Factura Para Credito Fiscal



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
3 Dirección General de Impuestos Internos
4 RNC 401506254
5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
7 03/03/09 11:07:45
8 NIF: 1234560000000002
9 NCF: A010010011021234567
10 RNC: 430036293
11 SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA

12 -----
13 FACTURA PARA CREDITO FISCAL
14 -----

15 DESCRIPCION	16 VALOR
17 1.000 x 301.72	
18 PEDIDO 1	301.72
19 2.000 X 112.03	
20 PEDIDO 2	224.06
21 5.000 X 9.44	
22 PEDIDO 3	47.20
23 -----	
24 Subtotal	572.98
25 IBT BIS	91.68
26 % LEY	57.30
27 TOTAL	721.96
28	
29 Tarjeta Credito	500.00
30 Tarjeta	500.00
31 CAMBIO	278.04
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	

GRACIAS POR PREFERIRNOS !!!
PARA RECLAMACIONES, CONSERVE SU TICKET

NIF: 1234560000000002
012345
!!

V: 1.00 Taurus

49

Nota de Credito para Factura Consumidor Final



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
3 Dirección General de Impuestos Internos
4 RNC 401506254
5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
7 03/03/09 11:07:45
8 NIF: 1234560000000003
9

10 -----
11 NOTA CREDITO PARA CONSUMIDOR FINAL
12 -----

12 DESCRIPCION	13 VALOR
14 1.000 x 301.72	
15 PEDIDO 1	301.72
16 2.000 X 112.03	
17 PEDIDO 2	224.06
18 5.000 X 9.44	
19 PEDIDO 3	47.20
20 -----	
21 Sub total	572.98
22 ITBIS	91.68
23 % LEY	57.30
24 TOTAL	721.96
25	
26 Otros 2	721.96

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

TICKET DEBE SER CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD
PARA RECLAMACION, TICKET VALIDO POR 2 DIAS

NIF: 1234560000000003
012345

V: 1.00 Taurus

!!

49

Nota Credito para Factura Credito Fiscal



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

1 UNIDAD DE NEGOCIO
2 Av. Mexico 48 Tel.: 809 689-2181
3 Dirección General de Impuestos Internos
4 RNC 401506254
5 RES DGII : XXXXX DEL : dd/mm/yyyy
6 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
7 03/03/09 11:07:45
8 NCF Afectado: A010010011029876543
9 NIF: 1234560000000004
10 NCF: A010010011021234567
11 RNC: 00111987654
12 MARIA PEREZ

NOTA CREDITO PARA CREDITO FISCAL

DESCRIPCION	ITBIS	VALOR
1.000 x 301.72		
PEDIDO 1		301.72
2.000 x 112.03		
PEDIDO 2		224.06
5.000 x 9.44		
PEDIDO 3		47.20
	Sub total	572.98
	ITBIS	91.68
	% LEY	57.30
	TOTAL	721.96
Otros 2		721.96

30 Otros 2

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

TICKET DEBE SER CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD
PARA RECLAMACION, TICKET VALIDO POR 2 DIAS

NIF: 1234560000000004

012345

V: 1.00 Taurus

11

Y

Resolución No.23-2009

Impresoras: Epson TM-H6000HL, TM-U220PB y TM-188IV

Empresas: F BUSINESS TEK S A, RNC No. 130411867 y CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S A (CECOMSA) RNC No. 102316163

Anexo III

Reportes

Informe X

```

leto_bora 1 1 Av Mexico 48 Tel. 809 689-2181
razon_socor 2 Direccion General de Impuestos Internos
RNC 3 RNC 401506254
leto_bora 2 4 RES DGII : XXXXX DEL dd/mm/yyyy
maje_fjo 5 COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII
maje_fjo 6 06/04/2009 18:15:23
maje_fjo 7
maje_fjo 8
maje_fjo 9 INFORME X
maje_fjo 10
maje_fjo 11
maje_fjo 12 INFORME DE TOTALES FISCALES
maje_fjo 13
maje_fjo 14 Venta a Consumidor Final
maje_fjo 15 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 16 ITBIS 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 17 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 18 ITBIS Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 19
maje_fjo 20 Venta Credito Fiscal
maje_fjo 21 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 22 ITBIS 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 23 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 24 ITBIS Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 25
maje_fjo 26 Nota Credito Consumidor Final
maje_fjo 27 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 28 ITBIS 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 29 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 30 ITBIS Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 31
maje_fjo 32 Nota Credito Credito Fiscal
maje_fjo 33 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 34 ITBIS 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 35 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 36 ITBIS Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 37
maje_fjo 38 Donaciones
maje_fjo 39 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 40 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 41
maje_fjo 42 NIF Inicial 9999999999999999
maje_fjo 43 NIF Final 9999999999999999
maje_fjo 44
maje_fjo 45 Cant. Documentos Venta 9999999999
maje_fjo 46 Cant. Documentos No Venta 9999999999
maje_fjo 47
maje_fjo 48
maje_fjo 49
maje_fjo 50 Descuentos Sobre Items
maje_fjo 51 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 52 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 53
maje_fjo 54 Recargos Sobre Items
maje_fjo 55 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 56 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 57
maje_fjo 58 Descuentos Sobre Subtotal
maje_fjo 59 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 60 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 61
maje_fjo 62 Recargos Sobre Subtotal
maje_fjo 63 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 64 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 65
maje_fjo 66
maje_fjo 67
maje_fjo 68 Facturas con Derecho Nota de Credito
maje_fjo 69 Cantidad 99999
maje_fjo 70 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 71 Cantidad Acumulado 9999999999
maje_fjo 72 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 73
maje_fjo 74
maje_fjo 75
maje_fjo 76 TOTALES POR FORMA DE PAGO
maje_fjo 77
maje_fjo 78 Efectivo
maje_fjo 79 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 80 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 81
maje_fjo 82 Cheque
maje_fjo 83 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 84 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 85
maje_fjo 86 Tarjeta Credito
maje_fjo 87 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 88 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 89
maje_fjo 90 Tarjeta Debito
maje_fjo 91 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 92 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 93
maje_fjo 94 Tarjeta Propia
maje_fjo 95 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 96 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 97
maje_fjo 98 Cupon
maje_fjo 99 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 100 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 101
maje_fjo 102 Otros 1
maje_fjo 103 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 104 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 105
maje_fjo 106 Otros 2
maje_fjo 107 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 108 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 109
maje_fjo 110 Otros 3
maje_fjo 111 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 112 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 113
maje_fjo 114 Otros 4
maje_fjo 115 Total 9.999.999.999.999.99
maje_fjo 116 Total Acumulado 99.999.999.999.999.99
maje_fjo 117
maje_fjo 118
maje_fjo 119
maje_fjo 120 ID de Impresora 012345
maje_fjo 121 Numero de Serie : EPSON12345
maje_fjo 122
maje_fjo 123 Cant. Intervenciones 999
maje_fjo 124
maje_fjo 125
maje_fjo 126
maje_fjo 127 V: 1.00 Taurus
maje_fjo 128
maje_fjo 129

```

49

Informe Z

texto_libre 1	1	Av. Mexico 48	Tel 809 889-2161
razon_social	2	Direccion General de Impuestos Internos	
RNC	3	RNC 401506254	
texto_libre 2	4	RES DGII . XXXX DEL dd/mm/yyyy	
maje_fijo	5	COMPROBANTE AUTORIZADO POR DGII	
maje_fijo	6	06/04/2009 18:16:23	
maje_fijo	7		
maje_fijo	8	=====	
maje_fijo	9	CIERRE Z	
maje_fijo	10	=====	
maje_fijo	11		
maje_fijo	12	INFORME DE TOTALES FISCALES	
maje_fijo	13		
maje_fijo	14	Venta a Consumidor Final	
maje_fijo	15	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	16	ITBIS	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	17	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	18	ITBIS Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	19		
maje_fijo	20	Venta Credito Fiscal	
maje_fijo	21	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	22	ITBIS	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	23	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	24	ITBIS Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	25		
maje_fijo	26	Nota Credito Consumidor Final	
maje_fijo	27	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	28	ITBIS	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	29	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	30	ITBIS Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	31		
maje_fijo	32	Nota Credito Credito Fiscal	
maje_fijo	33	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	34	ITBIS	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	35	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	36	ITBIS Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	37		
maje_fijo	38	Donaciones	
maje_fijo	39	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	40	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	41		
maje_fijo	42	NIF Inicial	9999999999999999
maje_fijo	43	NIF Final	9999999999999999
maje_fijo	44		
maje_fijo	45	Cant. Documentos Venta	9999999999
maje_fijo	46	Cant. Documentos No Venta	9999999999
maje_fijo	47		
maje_fijo	48		
maje_fijo	49		
maje_fijo	50	Descuentos Sobre Items	
maje_fijo	51	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	52	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	53		
maje_fijo	54	Recargos Sobre Items	
maje_fijo	55	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	56	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	57		
maje_fijo	58	Descuentos Sobre Subtotal	
maje_fijo	59	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	60	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	61		
maje_fijo	62	Recargos Sobre Subtotal	
maje_fijo	63	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	64	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	65		
maje_fijo	66	Facturas con Derecho Nota de Credito	
maje_fijo	67		
maje_fijo	68	Cantidad	999999
maje_fijo	69	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	70	Cantidad Acumulado	9999999999
maje_fijo	71	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	72		
maje_fijo	73		
maje_fijo	74		
maje_fijo	75		
maje_fijo	76	TOTALES POR FORMA DE PAGO	
maje_fijo	77		
maje_fijo	78	Efectivo	
maje_fijo	79	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	80	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	81		
maje_fijo	82	Cheque	
maje_fijo	83	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	84	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	85		
maje_fijo	86	Tarjeta Credito	
maje_fijo	87	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	88	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	89		
maje_fijo	90	Tarjeta Debito	
maje_fijo	91	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	92	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	93		
maje_fijo	94	Tarjeta Propia	
maje_fijo	95	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	96	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	97		
maje_fijo	98	Cupon	
maje_fijo	99	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	100	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	101		
maje_fijo	102	Otras 1	
maje_fijo	103	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	104	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	105		
maje_fijo	106	Otras 2	
maje_fijo	107	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	108	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	109		
maje_fijo	110	Otras 3	
maje_fijo	111	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	112	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	113		
maje_fijo	114	Otras 4	
maje_fijo	115	Total	9.999.999.999.999.99
maje_fijo	116	Total Acumulado	99.999.999.999.999.99
maje_fijo	117		
maje_fijo	118		
maje_fijo	119		
maje_fijo	120	ID de Impresora	012345
maje_fijo	121	Numero de Serie	EPSON12345
maje_fijo	122		
maje_fijo	123	Cant. Intervenciones	999
maje_fijo	124		
maje_fijo	125		
maje_fijo	126		
maje_fijo	127	012345	V: 1.00 Taurus
maje_fijo	128	//	
maje_fijo	129		

49